

recibido

D.A. EXENTO N° 1.705.-
SAN BERNARDO, 16 de Febrero de 2011.-
VISTOS:

Ltda.;

Departamento de Rentas;

D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Panadería y Salón de Té Rivas y Díaz**
- El Memorándum Interno N° 249, de Febrero 14 de 2011, del
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO

1°.- Otórgase patente industrial provisoria para el giro:
“Amasadería y elaboradora de pasteles”, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Panadería y Salón de Té Rivas y Díaz Ltda., R.U.T. N° 76.118.605-1.-**

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **O'Higgins N° 206**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente **deberá regularizar permiso de construcción y recepción final del local comercial en la Dirección de Obras**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas, Secretario Municipal (S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



Juan Carlos Campos Cabrera
JUAN CARLOS CAMPOS CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/